



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de enero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) ii) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas: participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos**

#### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

\* \* \*

---

\* E/CN.6/2004/1.



**La Federación Internacional de Mujeres Juristas** es una organización no gubernamental internacional fundada en París en 1928, que fue reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social en 1961. Está integrada por asociaciones nacionales y miembros individuales en África, América, Europa y Asia.

Las actividades de **la Federación Internacional de Mujeres Juristas** se inspira en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmados por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sus objetivos esenciales son la erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la promoción de los derechos humanos de la mujer.

**La Federación Internacional de Mujeres Juristas**, en su XVIII Congreso celebrado en la ciudad de Praia (Cabo Verde), del 6 al 10 de septiembre de 2003, estudió y examinó con atención el tema “Mujeres, paz y seguridad – Los derechos humanos de la mujer” en los siguientes aspectos: la guerra, la responsabilidad penal y civil de los Estados; la prevención y resolución de los conflictos, la función de la mujer; los efectos de la guerra en la infancia, y aprobó un documento final cuyos temas centrales son los siguientes:

- Condena de la guerra en todas sus manifestaciones, específicamente la guerra unilateral, por considerar que nunca constituye una forma de resolución de conflictos;
- Recomendación, a los Estados y a las personas, de abstenerse de participar en cualquier actividad preparatoria de la guerra;
- Recomendación de que todas las actividades deben promover una cultura de paz, ejerciendo, a nivel personal y de los Estados, la objeción de conciencia contra la guerra.

**La Federación Internacional de Mujeres Juristas** ha estado trabajando con ese objetivo, estudiando y debatiendo las consecuencias jurídicas de esos asuntos en distintos seminarios y conferencias celebrados en diversos países de todo el mundo.

---